AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, se convoca a todos los interesados en participar en el siguiente proceso de selección. **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No. SASI-005-2026.**

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

Municipio de Marquetalia, Caldas, carrera 2 No.2-112

LUGAR DONDE LA ENTIDAD ESTATAL ATENDERÁ A LOS INTERESADOS

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito a través de la plataforma Secop II.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación SASI-005-2026; (b) los datos del remitente que incluyen nombre completo, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en el presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Alcaldía de Marquetalia, Caldas, por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por la Alcaldía de Marquetalia, Caldas, hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. La Alcaldía de Marquetalia, Caldas, dará respuesta a las observaciones a través de un documento publicado en la plataforma SECOP II.

OBJETO DEL CONTRATO:

“ADQUISICIÓN DE UNA MOTOCICLETA CON DESTINO A LA POLICÍA NACIONAL DEL MUNICIPIO DE MARQUETALIA PARA EL ÓPTIMO DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MARQUETALIA POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITA A ESTE MUNICIPIO”.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Modalidad de contratación es selección abreviada Subasta Inversa presencial.

PLAZO

El plazo de ejecución será de 4 meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta agotar el tope máximo presupuestal.

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: 24 de julio de 2026 a las 08:00:00 AM, a través de la plataforma Secop II.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es por la suma de **SESENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. ($60,962,810)**, de acuerdo al CDP:

No. CDP	Rubro	Valor	Fecha	Vigencia	Firmado por

399	2.3.2.02.0006.45.01.029	$61.000.000	2026-06-04	2026	Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas y Alcalde Municipal

ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS INTERNACIONES

En atención a lo dispuesto en la Sección IV Subsección I del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de los acuerdos comerciales que aplican para el presente proceso de contratación, encontrándose que:

Acuerdo Comercial		Acuerdo vigente	Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior	Excepción Aplicable al proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo
Alianza del Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	No	No
	Perú	Sí				
	México	Sí	No	-	No	No
Canadá		Sí	No	-	No	No
Chile		Sí	Sí	No	No	No
Corea		Sí	No	-	No	No
Costa Rica		Sí	Sí	No	No	No
Estados Unidos		Sí	No	-	No	No
Estados AELC		Sí	SÍ	No	No	No
Triángulo del Norte	Guatemal	Sí	Sí	No	No	No
	El	Sí	No			
	Honduras	Sí	No	-	No	No
Unión Europea.		Sí	Si	No	No	No
Israel		Sí	No	-	No	No
Reino Unido e		Sí	Si	No	No	No
Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		Sí	Sí	Sí	No	Sí

Para el presente proceso de selección es aplicable el acuerdo del Triángulo Norte (Guatemala y El Salvador) el cual fue aprobado mediante la Ley 1241 del 30 de julio de 2.008.

De conformidad con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad está obligada al cumplimiento de la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Fuente: Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. Colombia Compra Eficiente.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso de selección es inferior al umbral de US125.000 la presente convocatoria es susceptible de ser limitada a MIPYMES de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Para el presente proceso de selección aplicará la convocatoria limitada a Mipymes (micro, pequeña y mediana empresa), siempre y cuando se verifiquen los requisitos del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 así: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, este proceso de

selección es susceptible de ser con convocatoria limitada exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se manifieste el interés en participar mediante la presentación de una solicitud en tal sentido de por lo menos dos (2) Mipymes con el fin de establecer la limitación de la convocatoria. Deberá presentarse durante el periodo previsto en el cronograma y deberá reunir los siguientes requisitos:

- Manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal según el caso, a nivel Nacional o Departamental o Municipal, se debe anexar a la solicitud copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal según el caso

- Las Mipymes deberán presentar el certificado de existencia y representación legal y/o registro único de proponentes y/o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según el caso con fecha de expedición dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la convocatoria.

- Certificación expedida por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal según el caso, con el contador o revisor fiscal, según sea el caso, señalando la condición de Mipymes y su tamaño empresarial, se debe anexar a la certificación copia de la cedula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de la matrícula del contador o revisor fiscal, según sea el caso.

En todo caso, para que la convocatoria se limite a Mipymes se requerirá al menos dos (2) Manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas. La manifestación debe presentarse dentro del término señalado en el cronograma del proceso.

PRECALIFICACION

En el presente proceso no hay lugar a la precalificación

CRONOGRAMA

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	02/07/2026 15:30 *
Publicación Estudios Previos	02/07/2026 15:30 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	10/07/2026 08:00 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	10/07/2026 08:00
Respuesta a observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	16/07/2026 10:00 *
Fecha prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	16/07/2026 12:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	16/07/2026 12:00 *
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	17/07/2026 16:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	22/07/2026 16:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	22/07/2026 18:00 *
Presentación de Ofertas	24/07/2026 08:00 *
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	24/07/2026 09:00 *
Informe de presentación de ofertas	24/07/2026 09:30 *
Publicación del informe de verificación o evaluación	29/07/2026 16:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	04/08/2026 08:00 *
Apertura del sobre económico	06/08/2026 09:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	06/08/2026 15:00 *
Firma del Contrato	11/08/2026 14:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	13/08/2026 14:00 *
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	14/08/2026 15:00 *
Plazo de validez de las ofertas	3 * Meses *

LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.

Los interesados pueden consultar los documentos del proceso en la plataforma SECOP II y en la Secretaría General y de Gobierno de Marquetalia, Caldas.

Municipio de Marquetalia, Caldas, 02 de julio de dos mil veintiséis (2026).

Original firmado
EDWIN JESÚS SANCHÉZ ARISTIZÁBAL
Alcalde Municipal

Proyectó: Jhon Wilmar Ramírez Giraldo // Secretario Jurídico
Revisó: Danny Alberto Vélez Osorio – Abogado Contratista Secretaria Jurídica
Aprobó: Claudia Muñoz Duque – Secretaria General y de Gobierno